



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1074-2010-A/MDP.

Pangoa, 09 de diciembre del 2010.

VISTO; el Informe N° 324-2010-MDP/ABAST/JVS, emitido por el Jefe de Abastecimiento, que solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 977-2010-MDP/A que aprueba la vigésima quinta modificatoria e inclusión y exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010, y el Informe N° 161-2010-ALE-WPN/MDP del Asesor Legal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 322-2010-U-ABAST/MDP, de fecha 15 de noviembre del 2010, el Jefe de Abastecimiento, informa que ha recepcionado la solicitud de requerimiento N° 003173 para el suministros por ITEM para el Programa de Vaso de Leche del distrito de Pangoa, por un valor referencial de S/. 463,632.00 n.s., para el ejercicio fiscal 2011; y solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones para su inclusión de dichos procesos, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, estando el Oficio N°002-2010-CG/ORHU-VPT-MDP presentado por la Contraloría General de la República, recomienda adoptar medidas pertinentes, en las contrataciones o licitaciones para la contratación de bienes y servicios se limitaran estrictamente para continuar la gestión, sujeta a la liquidez y cautelando que no superen el ejercicio presupuestal vigente; el mismo que fue ratificado mediante Memorandum N° 639-2010-GM-MDP;

Que, mediante Informe N° 324-2010-MDP/ABAST/JVS, el Jefe de Abastecimiento, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 977-2010-MDP/A que aprueba la vigésima quinta modificatoria e inclusión y exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010, licitación pública de suministro de alimentos para el programa de vaso de leche, cuyo valor referencial asciende a la suma de Cuatrocientos Sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco y 00/100 nuevos soles, la solicitud de requerimiento N° 003173 e Informe N° 322-2010-U-Abast-MDP, que dieron origen a la citada resolución de alcaldía;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y opinión de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N°977-2010-MDP/A, de fecha 15 de noviembre del 2010; que aprobó la vigésima quinta modificatoria e inclusión y exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo: Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración, Jefe de Abastecimiento y al PVL, para su cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Pangoa
Oscar Vilazana Rojas
M. Oscar Vilazana Rojas
ALCALDE

INFORME N° 161-2010-ALE-WPN/MDP



A : Mario Paucar Hinostroza
 Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DEL : Abogado WILLIAM PEREZ NAVARRO
 Asesor Legal Externo

ASUNTO : Expediente N° 3302-2010 (Registro Sub Gerencia de Administración)

FECHA : Pangoa, 07 de Diciembre del 2010

VISTOS: El Informe N° 324-2010-MDP/ABAST/JVS de fecha 17 de Noviembre del año en curso, mediante el cual la Jefatura de Abastecimientos solicita se deje sin efecto actos administrativos sobre licitación pública de suministro de alimentos para el programa de vaso de leche; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

SEGUNDO: Que, mediante Informe N° 324-2010-MDP/ABAST/JVS de fecha 17 de Noviembre del año en curso, la Jefatura de Abastecimientos solicita se deje sin efecto diversos actos administrativos sobre licitación pública de suministro de alimentos para el programa de vaso de leche, específicamente la Resolución de Alcaldía N° 977-2010-MDP/A mediante el cual se ha aprobado la vigésima quinta modificatoria e inclusión y exclusión en el Plan Anual de Contrataciones que corresponde al ejercicio 2010, licitación pública de suministro de alimentos para el programa de vaso de leche, cuyo valor referencial asciende a la suma de CUATROSCIENTOS SESENTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES, la solicitud de requerimiento N° 003173 e Informe N° 322-2010-U-ABAST)MDP que dieron origen a la citada resolución de alcaldía.

TERCERO: Que, conforme se advierte del Oficio Múltiple N° 002-2010-CG/ORHU-VTP-MDP de fecha 15 de Noviembre del 2010, la Contraloría General de la República, se determina, que han quedado suspendidos hasta el término de la gestión en ejercicio, dentro del proceso de transferencia de gestión, los nuevos contratos y licitaciones para la adquisición de bienes y servicios, por lo que es amparable conforme solicita la Jefatura de Abastecimientos; por las consideraciones expuestas, en mi calidad de asesor legal externo, cumplo con emitir la siguiente opinión legal:

DECLARESE: FUNDADO la petición efectuada por la Jefatura de Abastecimientos, en tal efecto vía Resolución de Alcaldía se DEJE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 977-2010-MDP/A, la solicitud de requerimiento N° 003173 e Informe N° 322-2010-U-ABAST)MDP; salvo mejor parecer.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente

William Pérez Navarro
 ABOGADO
 C.A.J. 1206



INFORME N° 324 -2010-MDP/ABAST/JVS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
FECHA **17 NOV. 2010**
EXP **3302** HORA **11:50**
FIRMA **[Signature]** N° FOLIOS **15**

1001

398

A : CPC. FRANCISCO ROJAS VEGA
Sub. Gerente de Administración.

ASUNTO : **Dejar sin efecto Resolución de Alcaldía N°977-2010-MDP/A**

FECHA : 17 de noviembre de 2010

ARCHIVO

Por el presente me dirijo a usted, a fin de informarle que por manifestación verbal de la Gerencia Municipal ha visto por conveniente no efectuar el proceso de Suministro de Alimentos para el Programa de Vaso de Leche para el Año 2011, esto a razón del proceso de transferencia que se viene llevando a cabo, razón por el cual, sugiero a usted, se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°97—2010/MDP/A Aprobación de la Vigésima Quinta Modificación del Plan Anual, el Requerimiento N°003173 presentado por la Sra. Ana Pérez Arteaga del Programa Asistencia Alimentaria y Programa de Vaso de Leche, a si mismo el Informe N°322-2010-U-ABAST/MDP en el cual esta unidad solicita la Modificación del Plan Anual.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
JOHNNY VICTORIO SANTOS
JEFE DE ABASTECIMIENTO

C/c.
Secretaria general
PAA y PVI
Archivo.

PROVEIDO
FASE A: **Gerencia**
PARA: **su opinión**
FECHA: **18-11-10** Firma: **[Signature]**

PROVEIDO
FASE A: **DESPECHO ALCALDIA**
PARA: **PINCEL CORRESPONDIENTES**
HORA: FECHA: **NOV 2010**
FOLIOS:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

INFORME N° 322 - 2010- U-ABAST/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
FECHA: **15 NOV. 2010**
EXP. **3232** HORA: **9:27**
FIRMA: *[Signature]* N° FOLIOS: **04**

A : C.P.C. Francisco Rojas Vega
Sub Gerente de Administración

ASUNTO : Vigésima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones

FECHA : Pangoa, 15 de Noviembre del año 2,010.

Es grato dirigirme a Usted, para informarle que se ha recepcionado las solicitudes de requerimiento N° 003173 para el suministro de alimentos por ITEM para el Programa de vaso de Leche del Distrito de Pangoa, por un **Valor Referencial que hace de la suma de S/. 463,632.00 nuevos soles:**

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	P/U	TOTAL
I	142,656	UND	LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 gr.	2.22	316,696.32
II	142,656	UND	QUINUA AVENA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES POR 17 gr.	1.03	146,935.68

En vista que dicha adquisición se efectuara mediante una Licitación Pública es necesaria la modificación del Plan Anual para su inclusión de dichos procesos de acuerdo al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Por lo expuesto, solicito por intermedio de su despacho ordene a quien corresponde la elaboración de la correspondiente resolución para su modificación y publicación En el sistema del SEACE.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

[Signature]
JOHNIE SANCHEZ SANTOS
JEFE DE ABASTECIMIENTO

PROVEIDO

PASE A:

PARA:

Fecha de Firma:

PROVEIDO

PASE A: *Secretario General*

PARA: *funcionarios, Resolución de modificación del P.A.A.C.*

HORA: FECHA: **15 NOV. 2010**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"



394

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 977 - 2010-MDP/A

Pangoa, 15 NOV 2010

VISTO:

El Informe N° 322 - 2,010 - U-ABAS/MDP, de la unidad de abastecimiento de la Municipalidad de Pangoa, para la vigésima quinta modificatoria del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** y su inclusión y exclusión de un nuevo proceso para el ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según INFORME N° 322-2010-U-ABAS/MDP pone en conocimiento que se realizara la vigésima quinta modificatoria e inclusión de un nuevos procesos y exclusión de un proceso, puesto que no fueron considerados en el plan anual para el ejercicio fiscal 2010.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 9° del Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008 del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado

Que el Art. 09 El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales se modificara cuando:

1. Se tenga que incluir o excluir procesos de selección
2. Se modifique la cantidad prevista de bienes y servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección

La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los Art. 7 y 8 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

APROBAR, la vigésima quinta modificatoria e inclusión y exclusión en el Plan Anual de Contrataciones, que corresponde al año 2010, como sigue:

1. Licitación Pública, Suministro de alimentos para el programa de vaso de leche por ítem para el distrito de Pangoa, **cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 463,632.00 nuevos soles**

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	P/U	TOTAL
I	142,656	UND	LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 gr.	2.22	316,696.32
II	142,656	UND	QUINUA AVENA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES POR 17 gr.	1.03	146,935.68

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento y servicios Auxiliares, se encargara de la Publicación en el SEACE así mismo su remisión al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en su página WEB, la presente resolución tal como lo establece el Art. 08 de Conformidad con la Ley de contrataciones del Estado vigente y dentro del plazo establecido por D. S. 184-2008-EF Reglamento de contrataciones del Estado.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE

Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

INFORME N° 322 - 2010- U-ABAST/MDP



A : C.P.C. Francisco Rojas Vega
Sub Gerente de Administración

ASUNTO : Vigésima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones

FECHA : Pangoa, 15 de Noviembre del año 2,010.

Es grato dirigirme a Usted, para informarle que se ha recepcionado las solicitudes de requerimiento N° 003173 para el suministro de alimentos por ITEM para el Programa de vaso de Leche del Distrito de Pangoa, por un **Valor Referencial que hace de la suma de S/. 463,632.00 nuevos soles:**

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	P/U	TOTAL
I	142,656	UND	LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 gr.	2.22	316,696.32
II	142,656	UND	QUINUA AVENA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES POR 17 gr.	1.03	146,935.68

En vista que dicha adquisición se efectuara mediante una Licitación Pública es necesaria la modificación del Plan Anual para su inclusión de dichos procesos de acuerdo al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Por lo expuesto, solicito por intermedio de su despacho ordene a quien corresponde la elaboración de la correspondiente resolución para su modificación y publicación En el sistema del SEACE.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

JOHNNY VICTORIO SANTOS
JEFE ABASTECIMIENTO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

IFORME DE N° 042 - 2010-PAA-PVL/MDP.

A : MARIO PAUCAR HINOSTROZA.
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

DE : SRA. ANA LOURDES PEREZ ARTEAGA.
RESPONSABLE DEL PAA Y PVL.

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE LAS RACIONES DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.

FECHA : Pangoa, 07 de octubre de 2010.



Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez informarle y hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que por pedido de las madres en una reunión de Presidentas de Base – Pangoa del año 2009 se llevo a solicitar los siguientes productos para el 2010 y 2011. El requerimiento es:

- 142656 tarros de leche evaporada entera, por 410 gr. En envase hojalata.
- 142656 sachets d hojuelas de quinua avena enriquecida y pre cocida por 171 gr. En envase polietileno o afin.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente;



[Handwritten Signature]

ANA LOURDES PEREZ ARTEAGA.
Responsable del Programa de Apoyo Alimentario y PVL



REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTIVOS DEL COMITÉ CENTRAL DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE PANGOA.

A los 20 días del mes de octubre del año 2010, siendo horas 05,00 p.m. de la tarde, nos reunimos en la oficina del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la Sra. Olinda Nena Rojas Cano, Presidenta del comité central, Sra. Alejandrina Sarzo Meza, secretaria del comité central, Carmen Erolito Contreras, tesorera del comité central; y la vedora Sra. Sonia Daga Jacobi, con el único fin de ratificar el pedido de nuestras madres, de los productos que se requieren para el **AÑO 2011**, donde la mayoría está de acuerdo de seguir con **LA HOJUELAS DE QUINUA AVENA ENRIQUECIDA PRECOCIDA EN ENVASE POLIETILENO Y LA LECHE ENTERA EVAPORADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS, EN ENVASE DE HOJALATA.**

Sin otro particular, firmamos al pie para mayor garantía.

COMITE CENTRAL DE PROGRAMA
VASO DE LECHE - SAN MARTIN DE PANGOA

Olinda N. Rojas Cano
OLINDA N. ROJAS CANO
DNI. N° 42646582
PRESIDENTA

Sra. OLINDA NENA ROJAS CANO
DNI N° 42646582

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
COMITE CENTRAL DEL PROGRAMA
DE VASO DE LECHE

Alejandrina Sarzo Meza
ALEJANDRINA SARZO MEZA
DNI. N° 21012681

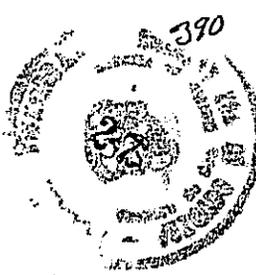
Sra. ALEJANDRINA SARZO MEZA.
DNI. N° 21012681

Carmen Erolito Contreras

Sra. CARMEN EROLITO CONTRERAS.
DNI N° 44812409

Sonia Daga Jacobi

SRA. SONIA DAGA JACOBI.
DNI N° 20029167



ACTO DE REUNION EXTRAORDINARIA.

Siendo los 11 y 30 de la mañana las presidentas de los comites del Programa Vaso de Leche de Puyo nos reunimos en el auditorio de la plaza Civica para tomar acuerdos a favor de nuestras beneficiarias.

El tema principal fue elegir los productos para el programa Vaso de Leche para el año 2010 y el 2011 por motivos que hay cambio de autoridades y que no queremos demora en la compra.

Por eleccion se pidio que los productos sean:

La mamá Presidenta Irma Montes pidio que se siga Leche Entera Evaporada.

La presidenta del comité de Leoncio Prado pidio que se continúe con el mismo producto de Quinoa Avena.

La presidenta de Sagrado Corazon de Jesús pidio que se siga con el producto Leche entera y Quinoa Avena.

La Dra. Euna del comité Nueva Esperanza pidio seguir con las raciones del Programa que tenemos hasta ahora.

Por mayoría se eligió que se pida la Leche Evaporada Entera y la Quinoa Avena no solo para el año 2010 y 2011.

1 Sin más que hacer se paso a firmar en señal de conformidad, a horas 1,15 pm del domingo 11 de Octubre del 2009.



COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
[Signature]

COMITE Vaso de Leche 3 DE NOVIEMBRE
PRESIDENTA
[Signature]

N. A. A.

COMITE SANTA ROSA
PRESIDENTA
[Signature]

Comité Vaso de Leche
Ab. de Vivienda
Alto *[Signature]*
PRESIDENTA

COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
[Signature]

[Signature]

[Signature]

COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
[Signature]

COMITE VASO DE LECHE
"LAS PALMERAS"
PRESIDENTA
Pangoa
LAS PALMERAS
[Signature]

COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
[Signature]

COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
SECTOR ESANALBA "2"
[Signature]

COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
[Signature]

COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
[Signature]

COMITE P.V.L. "Sagrado"
PRESIDENTA
[Signature]

COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
[Signature]

COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
[Signature]

COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
[Signature]

[Signature]

COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
[Signature]

COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
[Signature]

COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
[Signature]

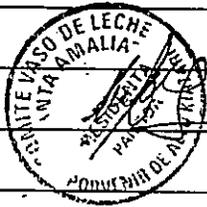
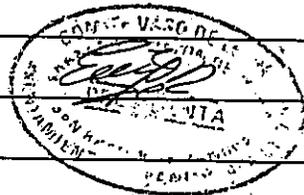
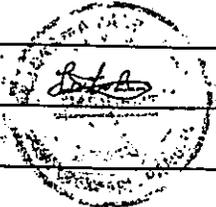
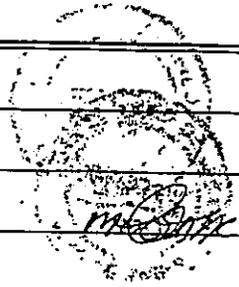
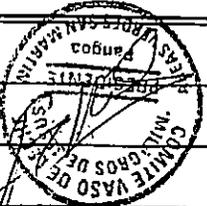
[Signature]

COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
[Signature]

San Romon
[Signature]

COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
[Signature]

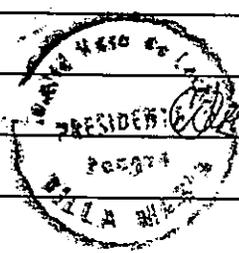
COMITE VASO DE LECHE
PRESIDENTA
[Signature]



Margined # 1



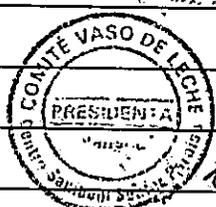
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



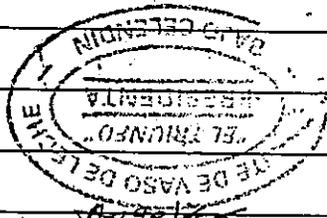
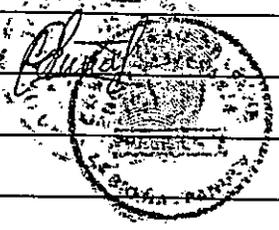
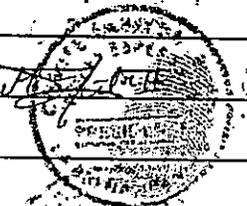
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

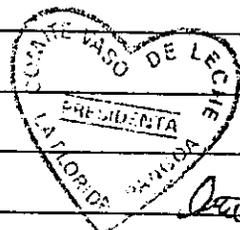


[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

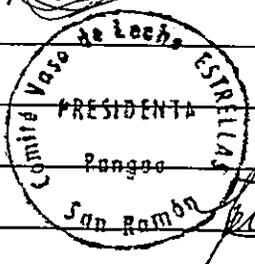
[Handwritten signature]
COMITE VASO DE LECHE
BARRIO MEXAMIA
PRESIDENTE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





Antonio



Antonio

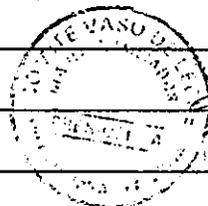
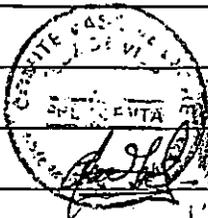
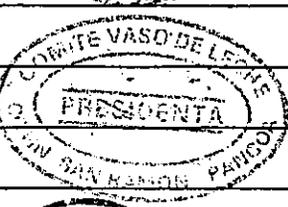


Antonio

SINAT

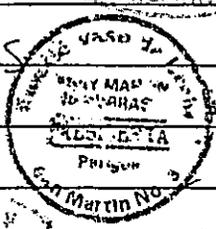
Antonio

Antonio



Antonio

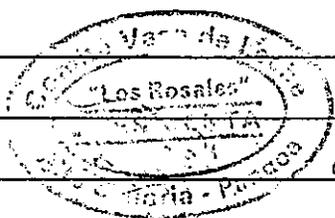
Antonio



COMITE VASO DE LECHE
"VIRGEN DEL PILAR"
Alto Chayim Pangoo
PRESIDENTE

Antonio

Antonio

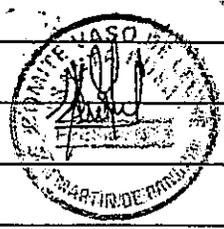
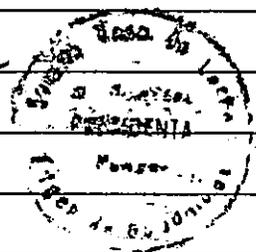


Antonio

Antonio

Antonio

Antonio



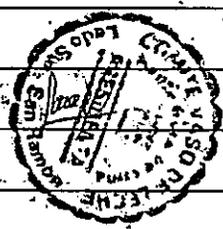
Paraiso

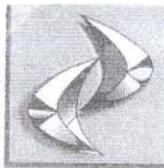
Antonio

2100617
Princesa Pilar



Antonio





FOUSCAS TRADING E.I.R.L.

CEREALES Y LACTEOS

COTIZACION

Lima, 10 de Noviembre de 2010

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA
PRESENTE.-

Atención: Sub. – Gerencia de Logística

De nuestra especial consideración:

Mediante la presente les hacemos llegar nuestra cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas, según el siguiente detalle.

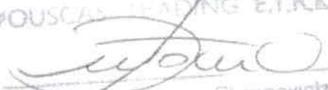
1.	Producto.	:	LECHE EVAPORADA ENTERA.
	Marca.	:	Marca Gloria
	Presentación.	:	Latas de 410 gr.
	Precio Unitario x Lata de 410 grs.	:	S/.2.30 Nuevos Soles
2.	Producto	:	HOJUELA DE QUINUA, AVENA
	Marca	:	ENRIQUECIDA FORTIFICADA PRECOCIDA
	Presentación	:	EPIGA DEL MUNDO
	Precio unitario x Kg.	:	La que indique la municipalidad
	* SACHETS	:	S/.5.50 Nuevos Soles

Los precios incluyen IGV, certificaciones, transportes, estiba, desestiba y cualquier concepto que puedan incidir en el costo del bien.

Forma y Condiciones de Pago : De acuerdo a lo estipulado en el contrato

Lugar de Entrega : En el lugar que indique la Municipalidad

Atentamente.

FOUSCAS TRADING E.I.R.L.

 Ing. Drago Fouscas Obrenovick
 Titular Gerente



SOLICITUD DE COTIZACION N° - 2010

385

PROVEEDOR
DIRECCION
REFERENTE
FECHA
SOLICITANTE

DISTRIBUIDORA ARCANGEL S.A. Q
JR. CRISTOBAL LOZADA Y PUGA N° 171 SAN MIGUEL
SOLICITUD DE REQUERIMIENTO N° 2173 LIMA
09/11/2010
ANA LOURDES PEREZ ARTEAGA

RUC: 20517041344
TELEFONO: 326-0330

ENVIAR SU COTIZACION DIRIGIDA A LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO O POR LAS VIAS ALTERNAS.
CONSULTAS Y/O SUGERENCIAS AL TELEFAX 064-543281 O MEDIANTE NUESTROS CORREOS FAX 543391 - ANEXO 200
e_mail: abastecimiento_smp@hotmail.com

ITEM	CANT	UNID	DESCRIPCION	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	142,656.00	UND	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRM ENVASE HOJUELA	-	-	-
2	142,656.00	UND	HOJUELA DE QUINUA AVENA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINA Y MINERALES X 171 GRM EN ENVASE DE POLIETILENO O AFIN.	DON LUCHO	1.026	146,365.05

ATE:

SUB TOTAL	
I.G.V.	
TOTAL	146,365.05

COTIZAR LOS PRECIOS INCLUIDO LOS TRIBUTOS DE LEY (SI CORRESPONDE)
Y TODO GASTO RELACIONADA A LA TRANSACCION

FECHA DE OFERTA 11 NOV. 2010 VALIDES DE OFERTA 365 DÍAS
FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA LUGAR DE ENTREGA: EN LOS ALMACENES DEL MUNICIPIO
PLAZO DE ENTREGA 03 DÍAS HÁBILES GARANTIA 90 DÍAS DESPUES DE LA ENTREGA
INCLUYE: CERTIFICADOS DE CALIDAD Y DE PLANTA CON VALOR OFICIAL. EN LOS ALMACENES DE LA MUNICIPALIDAD

- INDICACIONES**
- Cotizar mercaderia puesta en nuestro almacen, sito en Calle 7 de Junio N° 641 San Martin de Pangoa.
 - La cotizacion permanecerá invariable en todos sus aspectos por un lapso de 30 dias.
 - Indicar las Garantias que proporciona el servicio o el material.
 - Indicar marcas, procedencia (nacional o importado), ademas las especificaciones tecnicas para mayor evaluacion, adjuntar catalogos, folletos y/o copias de certificados de calidad de los bienes o servicios.
 - Los errores y enmendaduras invalidan su Cotizacion asi como el incumplimiento de los requisitos minimos exigidos en la Presente Soliitud. Los Datos proporcionados por el proveedor seran extrema responsabilidad.

Distribuidora Arcangel SAC
Jorge Choyku
JORGE EDUARDO CHOY KU
Gerente General

MUNICIPALIDAD CENTRAL DE PANGOA
[Signature]
GERENTE GENERAL

